Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 11.963.-

Monte Patria, 30 de Julio 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 578 de fecha 30 de julio 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **SYLVIA DEL CARMEN MONDACA JOFRE**, Cédula de identidad [redacted]3, con domicilio en [redacted], comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, apoyo económico para cubrir el gasto de traslado desde El Palqui a Ovalle para asistir a tratamiento de hemodiálisis.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2018. **Se solicita encarecidamente extender el aporte a nombre de la hija de la referida, Sra. Irelba Rosario Rubina Mondaca Run [redacted]8-1, debido a la condición de salud de la individualizada no puede realizar el cobro del beneficio de forma personal.**

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado", área de Gestión 4.4.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

Camilo Cassandra Espinoza
ALCALDE

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL